

CONUDFI 093 – 2020/P

POR VÍA ELECTRÓNICA

Lima, 06 de noviembre de 2020

Señora:

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO

Presidente del Consejo Directivo

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

Presente.-

*Asunto: Comentarios a la revisión tarifaria del Muelle
Sur del Terminal Portuario del Callao.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al asunto de la referencia, hacerle llegar nuestros comentarios sobre la revisión de tarifas de los servicios estándar en el Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao (concesionario DP World Callao), presentada en audiencia pública el jueves 05 de noviembre último.

Sobre el particular, coincidimos con la posición técnica de OSITRAN, en el sentido que en la presente revisión tarifaria no se debe incluir la Inversión Complementaria Adicional (ICA), toda vez que la ICA no es propiamente una inversión; no es un insumo empleado en la prestación de servicios (enfoque restringido); sólo fue un factor de competencia. Por eso el Contrato de Concesión no contempla su recuperación mediante la explotación de la concesión.

En otras palabras, la ICA no puede tomarse como parte del cálculo de la nueva regulación tarifaria. Es un aporte adicional, liberal y voluntario. Si formase parte del cálculo para la nueva tarifa, pierde su esencia de liberalidad.

Hay que ser claros en este punto. Ya en la revisión tarifaria anterior, se le sustentó esta posición al Concesionario y quedó definida. Es una materia decidida por OSITRAN y consentida por DP World Callao. No entendemos cómo habiendo aceptado dicha decisión en su momento, ahora pretenda desconocerla e incorporar la ICA en la presente revisión.

Por otra parte, de lo tratado en la audiencia pública, el Concesionario no ha presentado evidencia que sustente un cambio en la definición de los mercados



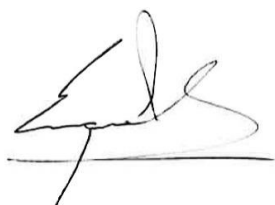
relevantes expuestos en el Informe Conjunto. Por tanto, corresponde continuar aplicando la regulación tarifaria.

De acuerdo con la propuesta tarifaria del Regulador, el factor de productividad (X) aplicable hasta el 17 de agosto de 2025 ascendería a - 0,52 %. Asumiendo que la inflación estadounidense fuera igual a 2%, el factor de productividad propuesto implicaría un incremento anual de 2,52% en las tarifas máximas de los Servicios Estándar a la nave y a la carga.

El Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao, fue concesionado por 30 años a DP World Callao, y al mes de setiembre de este año registra inversiones acumuladas por USD 373 millones de un total de inversión referencial de USD 627 millones. Esto representó un avance a la fecha de concesión del 59,4 %.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los testimonios de mi mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,



Enrique Prado Rey
Presidente

